GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 453/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019 – 2020" ID 370.674.-

Filadelfia, 13 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum SAF N° 444/2019, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019 – 2020" ID 370.674.-**
El dictamen del Comité de Evaluación N° 32/2019 remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, con respecto al proceso del **llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019 – 2020" ID 370.674.-**, Se adjunta dictamen original del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: Que, a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengas las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 – Criterios de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3, Presente el precio evaluado como el más bajo.
Que, la Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019". Y el Decreto N° 1145/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".
Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por el comité evaluador, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente llamado.
Que, la Ley 426/94 Orgánica del Gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. D, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.
Por tanto:

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR, el proceso de LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019 – 2020" ID 370.674, convocado por la Gobernación de Boquerón, de acuerdo al siguiente detalle:

- **GAL – METAL de ASUNCION GALEANO, con RUC N° 713676-5, para el <u>Lote N° 1</u> por un monto total de Gs. 177.199.008.-** (guaraníes ciento setenta y siete millones ciento noventa y nueve mil ocho) **para el <u>Lote N° 2</u> por un monto total de Gs. 322.567.189.-** (guaraníes tres ciento veinte y dos millones quinientos sesenta y siete mil ciento ochenta y nueve), para los Ejercicios Fiscales 2019 - 2020.-

Alejo Sabata
Secretario General
Gobernación Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 453/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2019 "CONSTRUCCIÓN EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019 – 2020" ID 370.674.-

Filadelfia, 13 de noviembre de 2019

Art.2º. AUTORIZAR, a la unidad operativa de contrataciones -UOC- dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, la elaboración de los contratos correspondientes con las empresas citadas en el Articulo 1° de la presente Resolución.

Art.3º. AUTORIZAR, a la Secretaria Administrativa a efectuar los pagos correspondiente previa verificación y conformidad de la nota de remisión y recepción definitiva.

Art.4º. AUTORIZAR, la erogación al rubro correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art.5º. COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sr. Alejo Sabata Lucini
Encargado de despacho de la Secretario General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
Alejo Sabata
Secretario General
Gobernación Boquerón
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL